

## DECRETO N° 623

### **VISTO :**

Las condiciones que rigen por Ordenanza N° 3.326 modificado por Ordenanza N° 3.860, para distinguir a las personas, Instituciones y/o Joven Destacados, y ;

### **CONSIDERANDO :**

Que, Prof. Dr. René A. Del Castillo Médico Cirujano, egresado de la U.N.C. año 1.962.-

- Doctor en Medicina y Cirugía: U.N.C. 1970. Prof. Dr. René A. Del Castillo Médico Cirujano: egresado de la U.N.C: año 1962.-
- Doctor en Medicina y Cirugía: U.N.C. 1970.-
- Docente Adscripto en Clínica Ginecológica de la U.N.C.1974.-
- Prof. Adjunto II Cátedra de Clínica Ginecológica de la U.N.C. 1975.-
- Prof. Adjunto por concurso II Cátedra de Clínica Ginecológica 1985.-
- Prof. Titular por concurso II Cátedra de Clínica Ginecológica año 1986.-
- Prof. Titular Plenario de Ginecología U.N.C. por concurso año 1996, designación RD N° 54/97.-
- Prof. Titular. Cátedra de Clínica Ginecológica, Carrera de Medicina, Dpto. Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación, U.N.LaR., Universidad Nacional de La Rioja 2002 a la fecha.-
- Prof. Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), designado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, desde 4 de julio de 2006, Resolución Decanal Número 339/2006. Entre otros títulos, certificaciones y antecedentes de importancia en la docencia, salud e importancia social para nuestra Ciudad de La Rioja. Y cuya curriculum vitae se adjunta al presente Decreto.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **DECRETA :**

**ARTICULO 1°.-** Declarar Visitante Ilustre al Prof. Dr. René A. Del Castillo en mérito a su trayectoria y desempeño como médico y docente en el ámbito de la prevención y lucha contra el cáncer de mama.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese que el presente Decreto, será entregado por el Cuerpo de Concejales, en acto público a realizarse a tal efecto.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Teatro de la Ciudad, de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-